



DECRETO N° 0899
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6959-M-2023 y el Decreto N° 0079/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia, por motivos personales, presentada por el señor Walter Francisco DANTAS, D.N.I. N° 32.936.720, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0079/23, en la Secretaría de Gobierno;

Que en virtud a la vacante producida, el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Walter ----- Francisco DANTAS, D.N.I. N° 32.936.720, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Gobierno, a partir del día 14 de agosto de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el

0899-23

ANEXO ÚNICO, que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente se detallan en el mismo, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipal del Río Negro



0899-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DE GOBIERNO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Maira Sofía MARDONES, D.N.I. N° 41.911.201


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

